

EIOLA, S. A.**(En liquidación)**

Por acuerdo de la junta general universal de accionistas de esta sociedad, adoptado el 20 de junio de 2008, se acordó la liquidación de la sociedad aprobando el balance final de liquidación presentado a tal fin por el liquidador, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	221.792,37
Inmovilizado	41.936,00
Total activo	263.728,37
Pasivo:	
Capital	61.320,00
Reserva de revalorización	14.968,75
Reserva legal	12.640,31
Otras reservas	128.722,73
Deudas no comerciales	46.076,58
Total pasivo	263.728,37

Durango, 20 de junio de 2008.—El Liquidador, Gregorio Eizmendi Garaialde.—69.557.

ELECTRIFICACIONES LUMEN, S. A. L.

Comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada el 1 de diciembre de 2008, ha acordado reducir el capital social en 248.062,50 euros, con la finalidad de amortizar las 55.125 acciones que la sociedad tiene en autocartera, sin abono alguno a los accionistas, señalando un plazo de ejecución de tres meses, por lo que el capital social queda establecido en 398.781,00 euros, estando representado por 88.618 acciones.

Burlada, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.^a Jesús Lecumberri Úriz.—70.183.

EMPRENEDORES SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 71/07 instruido a instancia de D. Olegario Moreno Garzón contra la empresa Emprendedores System, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 1.104,02 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.661.

ENCOFRADOS ALAN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 68/07, instruido a instancia de don Rachid Dahbi, contra la empresa Encofrados Alan, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 5.575,02 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.622.

ENCUADERNACIONES AZNALCÓLLAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 112/2008, dimanante de autos núm. 35/08 a instancia de María del Carmen Vargas Márquez, José Alejandro Vázquez Gracia, José Mancha Maqueda, María del Rocío Casto Romero, Susana Garrido Valladares, Carmen Mateos Carrasco, Julio José Moreno Domínguez, David Sánchez Carballo, Inmaculada Sánchez Prado, Antonia Torres Enamorado, Montserrat García Vargas y Marco Antonio Fernández Centeno Contra Encuadernaciones Aznalcóllar, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 18.11.08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Encuadernaciones Aznalcóllar, S.L. y Fogasa, con CIF B91365833, en situación de insolvencia por importe de 64.895,96 euros de principal, más la cantidad de 4.867,2 y 6.489,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—68.254.

ESTRUCTURAS METÁLICAS BAENA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 855/07, ejecución 143/08, seguido a instancia de Jesús Jiménez Escamilla, contra «Estructuras Metálicas Baena, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.010,91 euros de principal, más 1.926,91 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria judicial.—68.521.

ESTUDIOS AGENCIALES S. L. U.*Declaración de Insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 39/2008, dimanante de autos núm. 962/07, a instancia de Dolores Lora Mancera contra Estudios Agenciales S.L.U., en la que con fecha 17/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Estudios Agenciales S.L.U. con CIF núm. B-91578914 en situación de insolvencia por importe de 11.218,49 euros de principal, más la cantidad de 841,66 y 1.122,2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—68.535.

EURO MONTAJES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social nú-

mero 1 de Granollers con el n.º 50/08 instruido a instancia de don Mohamed El Jarroudi contra la empresa Euro Montajes Sociedad Civil Particular se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 5.247,85 euros.

Granollers, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.336.

FEGAPI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 97/08, instruido a instancia de doña Matilde Germani Huanga Berrezueta, contra la empresa Fegapi, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 3.724,87 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.632.

FERRALLADOS HERRERA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1111/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nastassya Jessica Cabral Urunaga, Luís Alberto Chancay Hermina y Adrián Dario Hormaza Quevedo contra Ferrallados Herrera, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2008, por el que se declara a Ferrallados Herrera, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—68.665.

FORCATAR COMERCIAL EUROPEA SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 8/08, instruido a instancia de don Antonio Peña Moya y otros contra la empresa Forcatar Comercial Europea Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 371.041,10 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.601.

FORCATAR COMERCIAL EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social nú-